



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00602-00.

Toda vez que el avalúo presentado en cuanto a la posesión del rodante gravado no fue objetado, el Despacho procede a determinar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el mencionado señorío, ejercido sobre el vehículo identificado con placas GXM-159. Así, la subasta se surtirá el día **27 de julio de 2021, a las 8:00 de la mañana.**

En ese contexto, la propuesta admisible será la que cubra el 70% de la valoración del automotor gravado y postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal, es decir el 40% de la estimación dada (art. 451 del C.G.P).

La licitación iniciará en la oportunidad antes especificada y durará una hora. Se ordena al extremo demandante expedir cartel de remate, para que sea publicado en un periódico de amplia circulación del lugar donde se encuentra el automotor (La República, El Tiempo, La Crónica o El Espectador), un día domingo y con antelación no inferior a diez días a la calenda señalada. Además, se advierte a la parte ejecutante, que en la publicitación incluirá el correo del Despacho, esto es j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que, en el término de ley, los interesados hagan sus posturas. Igualmente, relacionará la plataforma en la que se desarrollará la diligencia y los respectivos enlaces, **datos que serán suministrados por secretaría**, con suficiente antelación, a través de los canales digitales proporcionados para la comunicación con las partes. A la par de ello, deberá allegarse una copia informal de la página del respectivo periódico.

Seguidamente, se advierte a los interesados que si formulan ofertas de forma física, deberán atenerse a lo dispuesto en el art. 14 del ACUERDO PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; **punto que también deberá incluirse en el aducido cartel.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 2 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b05ce292f3c33fabf3860f00aa9f4ec80325645decb0b8f268d2b15784
2248cc**

Documento generado en 29/01/2021 04:33:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**